

TEMA: Marco Normativo de la OMA para Asegurar el Comercio Global 2007

TEMAS RELACIONADOS

- Seguridad de la Cadena de Suministros
 - Operador Económico Autorizado
 - Aduanas del Siglo XXI
- Programas de Facilitación de Comercio, PACE
 - Aduanas Mundialmente Intercomunicadas
 - CTPAT
 - BASC

Palabras Clave: Convenio de Kyoto Revisado, Principios Básicos, Pilares I y II, Alianzas Estratégicas, Seguridad del Comercio Global, Reconocimiento Mutuo, Verificaciones no intrusivas, Gestión de Riesgos e Información Anticipada.

CONCEPTO: Es un Marco de normas de seguridad, facilitación y estrategias conjuntas, surgido como reacción ante la necesidad de prever los riesgos que de la cadena logística de comercio se de riven y puedan vulnerar las vías comerciales mundiales.

También puede encontrarse con los siguientes nombres o abreviaturas: FOS, SAFE, Marco Normativo de la OMA y Marco Normativo de la OMA para Asegurar el Comercio Global

OBJETIVOS del SAFE:

- Crear normas que garanticen la seguridad y facilitación de la cadena logística a nivel mundial para promover la seguridad y previsibilidad;
- Permitir el control integrado de la cadena logística en todos los medios de transporte;
- Ampliar el papel, las funciones y las capacidades de las Aduanas para que puedan enfrentar los desafíos y aprovechen las oportunidades del siglo XXI;
- Reforzar la cooperación entre las Administraciones Aduaneras para detectar envíos de alto riesgo;
- Reforzar la cooperación entre las Aduanas y las empresas;
- Promover el movimiento fluido de las mercaderías a través de cadenas logísticas internacionales.

Fuente: Marco SAFE 2007

INTRODUCCION

Desde la aparición del Convenio de Kyoto de 1974 cuyo propósito se encuentra inmerso en su Título “**Convención Internacional para la Armonización y Simplificación de los Regímenes o Procedimientos Aduaneros**”, las aduanas del mundo miembros de la Organización Mundial de Aduanas crearon el primer gran

instrumento que este autor denomina como una consulta a una biblioteca aduanera virtual disponible sin costo en internet, misma que ha dado origen a diferentes instrumentos en pro de la modernización de las aduanas, esto ha permitido a las aduanas menos adelantadas contar con un compendio de estándares en materia de mejores prácticas aduaneras de calidad mundial. El Marco Normativo de la OMA o SAFE es una de esas herramientas puesta en vigencia por el ex Secretario de la OMA Michel Danet, vigente desde junio de 2005, con el propósito de crear un esfuerzo coordinado con el sector económico mundial para contribuir a dinamizar y dotar de seguridad el flujo comercial mundial.

Para lograr lo anterior la Organización Mundial de Aduanas con el apoyo de los aportes de sus miembros (Las aduanas, 166 inicialmente) crearon normas y principios mínimos estandarizados y compatibles con el comercio internacional, resultado de haber entendido que las aduanas pueden hacer equipo con el sector económico para dinamizar la prosperidad de un país, a la vez aprovechando la adopción de mejores prácticas de seguridad, aduaneras y de facilitación del comercio.

A partir de que el comercio internacional y la seguridad global ha venido siendo vulnerada por el crimen organizado (drogas, terrorismos, contrabando, trata de personas, corrupción, piratería, lavado de activos, etc) cada vez con más frecuencia y siendo que la competitividad comercial exige mayor agilización en su paso por las aduanas del mundo, la OMA evoluciono en conjunto con los integrantes (Operadores Económicos) de la cadena de suministros e iniciativas como BASC, C-TPAT entre otras, llegando a la conclusión en junio de 2005 que “revisar 100% las mercancías es inaceptable e innecesario”, en este sentido fue necesario crear otras formas de control y coaliciones mediante la creación de normas elaboradas por el 99% de los miembros de la Organización Mundial de Aduanas, en aquel tiempo 166 países.

A esta iniciativa Michel Danet la describió como: *“Este nuevo instrumento es deseado por todos los Miembros de la OMA, sean desarrollados o en vías de desarrollo, y de este modo se hará posible conseguir grandes beneficios de los efectos positivos de la globalización.*

Aparece un camino más. La comunidad aduanera internacional ha aceptado el desafío. Un nuevo capítulo se ha abierto.”




DESARROLLO DEL TEMA

Como ya se expuso el SAFE fue desarrollado por la OMA y el 99% de sus Estados miembros en estrecha consulta con las organizaciones internacionales y la comunidad empresarial a escala mundial, para revolucionar el funcionamiento de las Aduanas, afrontar los desafíos del siglo XXI y mejorar ampliamente su capacidad de asegurar y de facilitar el comercio global, según se cita en el texto del Marco Normativo de junio 2005.

La adopción del Marco SAFE (No es obligatoria) pero cada país debe evaluar su contribución positiva al desarrollo económico y social, y actuaría como un elemento poderoso para contrarrestar el terrorismo internacional, asegurando la percepción de ingresos y promoviendo la facilitación comercial a escala planetaria.

Lamentablemente existen todavía Servicios Aduaneros que desconocen y por lo tanto no han compartido con el Sector Privado todo el potencial y oportunidades que ofrece la iniciativa del SAFE en materia de capacitación, apoyo, asesoramiento y muchos otros beneficios para convertir a cualquier aduana en Moderna.

Las recomendaciones hechas por los países miembros de la OMA (La aduana de El Salvador incluido) se basan en la adopción de cuatro pilares básicos como se observa en el siguiente cuadro copiado de la publicación original hecha por la OMA:

CUATRO PRINCIPIOS BÁSICOS			
			
Información electrónica anticipada	Gestión de riesgo	Inspección de salida	Asociación de las empresas
Armonización del requisito de información electrónica anticipada en los envíos de entrada, de salida y de tránsito.	Compromiso de utilizar un planteamiento constante de gestión de riesgo para afrontar las amenazas contra la seguridad.	Inspección de salida de los envíos de riesgo elevado exportados, usando preferiblemente métodos no-intrusivos de inspección.	Las Aduanas proporcionarán ventajas a las empresas que cumplan las normas mínimas de seguridad de la cadena logística y sigan las mejores prácticas.

Como se observa es necesario coordinar entre el Servicio Aduanero y el Sector Privado obtener información anticipada de los embarques entrantes o salientes con el propósito de aplicarle una de las mejores prácticas aduaneras a nivel mundial y de más éxito como lo es la Gestión de Riesgos Aduaneros y no solo eso además implementar mecanismos que permitan realizar inspecciones no intrusivas las cuales se pueden desarrollar por medio de inteligencia aduanera y por medio de equipo de rayos X, Gama, etc.

Seguidamente y quizá el principio que cambia toda la tónica de lo que ha venido haciendo las aduanas: establecer una asociación entre aduana y empresas acordando requisitos mínimos para crear gestión de cumplimiento voluntario en materia de la DFI (Distribución Física Internacional), seguridad de la cadena de suministros y la adopción de mejores prácticas. Como producto de este ultimo principio el mayor beneficio lo obtendría el país donde se implemente debido a que el Servicio Aduanero estaría en la posibilidad de entender las necesidades de la Cadena de Suministros y sus Operadores Económicos, asimismo aprenderían las aduanas en materia de logística y seguridad por ser temas nuevos que todo funcionario aduanero deberá estudiar y aprender para que sepa evaluar los puntos críticos de la DFI.

El trabajo será duro pero no está destinado para que lo desarrolle la aduana sola y mucho menos por su propia cuenta, aunque en el SAFE de definen actividades propias y exclusivas a desarrollarse por los Servicios Aduaneros. Para lograr concretizar los principios expuestos arriba el SAFE define la creación de normas y la creación de dos Pilares básicos a los que será necesario crear otro pilar que desarrollaremos en otra Guía Rápida.

DOBLE PILAR	
Pilar entre Aduanas	Pilar Aduanas-Empresas
<p><i>Consta de 11 normas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión integral de la cadena logística 2. Autoridad de inspección de carga 3. Tecnologías modernas en el equipo de inspección 4. Sistemas de gestión de riesgo 5. Carga o contenedores de alto riesgo 6. Información electrónica anticipada 7. Selección de objetivos y comunicación 8. Medición de resultados 9. Evaluaciones de seguridad 10. Integridad del personal 11. Inspecciones de seguridad de salida 	<p><i>Consta de 6 normas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asociación 2. Seguridad 3. Beneficios 4. Tecnología 5. Comunicación 6. Facilitación

Fuente: [Borchure evento OMA, OEA, Sector privado](#)

Como se observa en las normas, están orientadas a desarrollar actividades conjuntas. En el segundo Pilar Aduana – Empresa será de vital importancia que el sector privado sea convocado a participar de manera activa por medio de una comisión representativa que cuente con el suficiente respaldo para que la alianza y compromiso que se cree con la aduana contemple el cumplimiento de las 6 normas descritas y que desarrolla a manera de guía mínima el SAFE en cerca de 62 páginas.

El Pilar I es importantísimo pues luego de haber cumplido con la ardua labor de implementar el Pilar II, el Servicio Aduanero deberá gestionar ante otros Servicios Aduaneros con los que el Sector Privado negocia para que exista una nueva alianza que pretende extender la gestión de cumplimiento local bajo estándares internacionales de seguridad ante otras Aduanas, donde el principal beneficio para el País sería que los controles nacionales sean suficientes como para que el país acuerde con otra Aduana un reconocimiento a la calidad de los controles ejecutados por el servicio aduanero de procedencia evitando, siempre que haya un riesgo latente, efectuar otra revisión al momento de presentarse a la aduana de destino con lo cual nuestro sector privado sería el más beneficiado en materia de reducción de costos, nuevos clientes, previsibilidad, agilización, etc. No obstante como el Marco Normativo de la OMA lo indica en su texto, cada país evaluará si adopta esta herramienta. Como un comentario aparte agregó: No adoptarlas sería salirnos de competencia global.

El propósito principal de ambos Pilares I es obtener reconocimiento mutuo con otras aduanas del mundo y el Pilar II para establecer alianzas estratégicas con las empresas.

Para ilustrar todo lo anterior un tiempo atrás luego de 14 divulgaciones para el Servicio Aduanero de mi País cree este recurso nemotécnico que me ha permitido ilustrar el SAFE para una mejor comprensión incorporando la legislación relacionada:



Como recordaran sobre el Reconocimiento Mutuo trató la Guía Rápida No. 1 y el tema del OEA Operador Económico Autorizado lo desarrollaré en la próxima Guía Rápida.

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACION DEL SAFE O FOS:

PARA PAÍSES/GOBIERNO:

- Asegurar y facilitar el comercio global,
- Contribuir al crecimiento y al desarrollo económicos,
- Proteger el comercio contra la amenaza del terrorismo global,
- Facilitar la circulación del comercio legítimo ,
- Mejorar y modernizar los regímenes aduaneros,
- Una mejora en la recaudación de ingresos fiscales,
- Una mejor aplicación de la legislación y de las normativas nacionales,
- Promueve la protección social y económica y hará posible la inversión extranjera directa,
- Fomenta la conclusión de acuerdos de cooperación entre las Aduanas y otros organismos del gobierno.
- Garantizar una gestión y un control integrados de las fronteras.
- Faculta a los gobiernos para ampliar la autoridad y las responsabilidades de las Administraciones de Aduanas en este ámbito.

PARA ADUANAS:

- Establecer unas disposiciones relativas a la red de Aduanas,
- Promover la circulación sin trabas de las mercancías a través de cadenas logísticas internacionales,
- Intercambio de información oportuna y precisa,
- Analizar los riesgos sobre bases más eficaces.
- Aumentara la capacidad de las Aduanas para detectar envíos de alto riesgo,
- Mejorarán sus controles a lo largo de la cadena logística internacional,
- Lograr una mejor y más rentable asignación de los recursos aduaneros.

- Se fortalecerán la colaboración entre las Administraciones aduaneras y les permitirán anticipar los controles en la cadena logística,
- El país de importación pide a la Administración del país de exportación que realice una inspección en su nombre.
- Reconocimiento mutuo de controles en determinadas circunstancias.
- Contar con un enfoque más amplio y completo de la cadena logística global,
- Eliminar la duplicación y los múltiples requisitos para la presentación de informes.
- Se sientan las bases para emprender la reforma y modernización
- El Marco ha sido estructurado de forma flexible
- Permite aplicar el Marco con arreglo a sus propios niveles de desarrollo y a sus condiciones y requisitos particulares.

PARA EMPRESAS:

- Crea las condiciones para asegurar el comercio internacional,
- Facilita y fomenta comercio seguro,
- Estimula a los vendedores y compradores
- Hace más fácil el envío de productos de un país a otro,
- Se basa en modernos modelos de producción y distribución internacionales,
- Fomenta la figura del Operadores Económicos Autorizados,
- Tramitación más rápida de los productos por parte de las Aduanas,
- Reducción del número de controles,
- Ahorro de tiempo y de costos,
- Establecer un conjunto de normas internacionales,
- Promueve la uniformidad y la predictibilidad.
- Se reducen los múltiples y complejos requisitos para la presentación de informes.
- Garantiza que las empresas constaten que su inversión en sistemas de seguridad
- Reducción de las evaluaciones y de las inspecciones de control de riesgos,
- Agilización de la tramitación de sus mercancías.

Fuente: Marco Normativo de la OMA para Asegurar el Comercio Global, junio 2005

CONCLUSION:

Sin duda el mayor beneficio lo obtendrá El Salvador cuando se llegue a implementar el SAFE con sus actualizaciones ya que fue revisado en 2007 y continua siendo revisado en el seno de la OMA. No adoptarlo sería un error y diríamos no a la competitividad comercial y atracción de inversiones. Sin embargo tarde o temprano se implementara eso es seguro, pero debe tenerse presente que su implementación conlleva grandes retos que implican a los asociados en ambos Pilares, pero en especial para los Servicios Aduaneros, porque deberán dejar de pensar como fiscalizadores y pensar como facilitadores de Comercio que controlan el ingreso del pago correcto de impuestos sin entorpecer el flujo comercial. Primordialmente de no lograrse un consenso entre sector privado y aduana sería el peor error que se llegue a cometer a mi entender, porque también de esto depende la implementación de los OEA Operadores Económicos Autorizados, no queramos comernos el pastel sin los invitados y si haber hecho la fiesta, toda la implementación del SAFE es parte de una secuencia lógica.

AUTOEVALUACION

- ¿Qué es el Marco Normativo de la OMA?
- ¿Por qué surge el SAFE?
- ¿Qué tan conveniente es adoptar el FOS?
- ¿Dónde puedo informarme más sobre el Marco Normativo de la OMA?
- ¿Por qué está incluida la Seguridad en el Marco Normativo de la OMA?
- ¿Qué relación tiene el OEA con el SAFE?
- ¿Cómo se puede lograr la implementación del Marco Normativo de la OMA?
- ¿Cómo podemos contribuir a la adopción del SAFE?
- ¿Cuál papel juega la Cadena Logística y el Servicio Aduanero con el SAFE?
- ¿Estamos preparados para adoptar el OEA?

Nota: Este documento ha sido preparado para fines didácticos, está comprendido de citas, experiencias y apreciaciones propias o de mejores prácticas a nivel mundial y se distribuye como una colaboración de mi persona para las y los colegas Aduaneros que necesiten conocer un poco más del tema referido en esta breve guía. Se distribuye sin más interés de contribuir con quienes fueron mis compañeros y con quienes siento el deber de divulgar lo aprendido con financiamiento del Gobierno de El Salvador, Cualquier recomendación, duda o consulta por favor enviarla a carlos.aparicio50@gmail.com, gracias.

Preparado por: Carlos Aparicio Loucel

Auditor Aduanero y Facilitación de Comercio

27 de febrero de 2011

En el próximo tema abordaremos el tema: **OEA Operador Económico Autorizado**